



ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CS021 DE 2026
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 028 DE 2026

Señores:
SERVIMEZCLAS CENTER SAS
NIT N° 900225782
R/L WILSON ORLANDO SANCHEZ
Teléfono Celular: 3105543994
servimezclas@hotmail.com
Cra 10 N° 9-97 Chiquinquirá

Cordial saludo,

Por medio de la presente, le comunico que su oferta presentada para el Proceso de Contratación de **Mínima Cuantía No. 028 DE 2026**, cuyo objeto consiste en: **SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FERRETERÍA, INSUMOS QUÍMICOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS MENORES DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DE AGUA, MANTENIMIENTO DE REDES Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAUNA – BOYACÁ**, ha sido aceptada de manera expresa e incondicional por el Municipio de Pauna -Boyacá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente relación contractual se registrará por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y por lo establecido en la Oferta, en la Invitación Pública y los Estudios Previos; los cuales hacen parte integral del presente documento, así:

1. OBLIGACIONES GENERALES

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los elementos o bienes que se pretenden adquirir son los siguientes:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	ADAPTADOR MECANICO MACHO PN 16 DE 32MM X 1"	UND	1
2	ADAPTADOR MECANICO MACHO PN 16 DE 63MM X 2"	UND	1
3	ADAPTADOR PVC PRESION HEMBRA DE 1"	UND	1
4	ADAPTADOR PVC PRESION HEMBRA DE 1/2"	UND	1
5	ADAPTADOR PVC PRESION HEMBRA DE 2"	UND	1
6	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 1 1/2"	UND	1
7	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 1"	UND	
8	AZADON CON CABO	UND	1
9	BUJE PVC PRESIÓN DE 1" X 1/2"	UND	1
10	BUJE PVC PRESIÓN DE 1" X 3/4"	UND	1
11	BUJE PVC PRESIÓN DE 1" X 3/4"	UND	1
12	BUJE PVC PRESIÓN DE 2" X 1 1/2"	UND	1
13	BUJE PVC PRESIÓN DE 3/4" X 1/2"	UND	1
14	CEMENTO GRIS X 50 KG	BULTO	1
15	CEPILLO TIPO EDIS	UND	1
16	CODO PVC PRESIÓN DE 2"	UND	1
17	COLLAR DERIVACIÓN PVC PRESION DE 2" X 1/2"	UND	1
18	COLLAR DERIVACION PEAD DE 63 MM (2") X 32MM (1")	UND	1
19	COPA HG DE 2" X 1 1/2"	UND	1
20	CUCHILLA PARA GUADAÑADORA	UND	1
21	ESCOBA CERDA SUAVE	UND	1
22	FLOTADOR BOLA COBRE DE 3/4"	UND	1
23	FLOTADOR BOLA COBRE DE 2"	UND	1
24	GRATA CON MANGO	UND	1
25	HIDROXICLORURO DE ALUMINIO X 25 KG	GARRAFA	1
26	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO CONCENTRACIÓN DE CLORO LIBRE MINIMO DEL 65 - 70% CANECA X 45 KG. USO PARA AGUA POTABLE	CUÑETE	1



Versión:	1.0
Fecha:	30-12-2021
PROCESO GESTION CONTRACTUAL	
Página 2 de 2	

27	HOJA DE SEGUETA	UND	1
28	LIMA TRIANGULAR	UND	1
29	LIMPIADOR PVC X 1/4	UND	1
30	LUBRICANTE PARA TUBOS X 500 GRS	UND	1
31	MACHETE TRES CANALES	UND	1
32	MARCO DE SEGUETA	UND	1
33	METRO DE CABLE COAXIAL	ML	1
34	METRO DE CABLE DUPLEX 2 X 16	ML	1
35	PALA CUADRADA No 4 CON CABO	UND	1
36	PALA REDONDA No 2 CON CABO	UND	1
37	PALA TIPO CARBONERA CON CABO	UND	1
38	PICA CON CABO	UND	1
39	POLICRORURO DE ALUMINIO GRANULADO X 25 KG	BULTO	1
40	RECOGEDOR	UND	1
41	REGISTRO PVC DE BOLA DE 1" LISO	UND	1
42	REGISTRO PVC DE BOLA DE 1/2" LISO	UND	1
43	REGISTRO PVC DE BOLA DE 2" LISO	UND	1
44	REGISTRO PVC DE BOLA DE 2" ROSCADO	UND	1
45	SEMICODO PVC PRESIÓN DE 1"	UND	1
46	SEMICODO PVC PRESIÓN DE 1/2"	UND	1
47	SEMICODO PVC PRESIÓN DE 2"	UND	1
48	SOLDADURA PVC X 1/4	UND	1
49	TAPON PVC PRESION ROSCADO DE 1"	UND	1
50	TEE MECANICA PN 16 DE 25MM (3/4")	UND	1
51	TEE PVC PRESIÓN DE 1/2"	UND	1
52	TUBO PVC DE PRESIÓN RDE 11 DE 3/4 "X 6MTS	UND	1
53	TUBO PVC DE PRESIÓN RDE 13.5 DE 1" X 6MTS	UND	1
54	TUBO PVC DE PRESIÓN RDE 21 DE 1 1/2" X 6MTS	UND	1
55	TUBO PVC DE PRESIÓN RDE 9 DE 1/2 " X 6MTS	UND	1
56	UNION PVC PRESIÓN DE 1 1/2"	UND	1
57	UNION PVC PRESIÓN DE 1"	UND	1
58	UNION PVC PRESIÓN DE 2"	UND	1
59	UNION PVC PRESIÓN DE 1/2"	UND	1

Los productos deben:

- Ser de primera calidad.
- Entregarse con las especificaciones requeridas en el tiempo que la Administración Municipal determine.
- Usar para su fabricación productos y/o materias primas de buena calidad.

El Contratista debe:

- Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Pauna para la ejecución del contrato.
- Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones.

Nota 1: Las cantidades de los suministros y servicios requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio de Pauna podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar el suministro de bienes o servicios no previstos pero comprendidos dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.2.1. OBLIGACIONES GENERALES



Versión:	1.0
Fecha:	30-12-2021
PROCESO GESTION CONTRACTUAL	
Página 3 de 2	

1. Dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran a su cargo dentro del contrato y a la propuesta presentada. **2.** Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen al contrato, en especial aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación (si aplica). **3.** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación del contrato, deberá constituir las garantías pactadas si hay lugar a ellas. **4.** Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, realizando el pago de los aportes conforme lo establecido en el Decreto 1273 de 2018. **5.** Dar cumplimiento al Decreto 723 de 2013 respecto del inicio de la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales. **6.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. **7.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio por conducto de los supervisores y/o interventores del contrato. **8.** Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los documentos, bienes y/o equipos que le sean entregados por la entidad para la prestación del servicio. Dichos bienes deberán ser devueltos a el Municipio una vez termine el contrato en perfecto estado de funcionamiento, salvo el desgaste por el uso normal de los mismos. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial, disciplinaria o penal a que haya lugar. **9.** Si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, éstos pertenecerán a el Municipio de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. El CONTRATISTA declara que los trabajos y servicios prestados a el Municipio por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros, respondiendo además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. En virtud de la presente cláusula, el Municipio queda autorizada para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar, derivar y modificar los trabajos objeto del presente contrato, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. **10.** El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con el Municipio o sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar, vender, intercambiar, comercializar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad del Municipio que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material. (Por "Información Confidencial" se entiende toda aquella información no divulgada almacenada en cualquier medio físico y electrónico, referente entre otros a Información de servidores, archivos, infraestructura tecnológica, acceso a expedientes, documentos del Municipio o de terceros que en el desarrollo de las obligaciones contractuales se le otorgue acceso al contratista. De igual forma se entiende por información confidencial los asuntos comerciales, empresariales o técnicos del Municipio que no han sido divulgados, tanto en el pasado como en el presente y posible futuro). **11.** Mantener la documentación que le sea asignada debidamente custodiada y dar estricto cumplimiento a la ley de archivo proferidas por el Archivo General de la Nación. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato. **12.** Apoyar el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, programas, políticas, lineamientos planes y estrategias ambientales establecidas por la entidad. **13.** Cumplir con los procedimientos adoptados por la entidad para el Sistema Integrado de Gestión y aquellos que se implementen como herramientas de gestión y control (Sistema de Control Interno, Sistema de Gestión de Calidad). **14.** El contratista no podrá participar en la estructuración



Versión:	1.0
Fecha:	30-12-2021
PROCESO GESTION CONTRACTUAL	
Página 4 de 2	

de las propuestas, ni asesorar durante cualquiera de sus etapas, a quienes participen de ningún proceso de selección adelantado por el Municipio o asesorar a quienes tengan algún contrato suscrito con el Municipio que se encuentre en ejecución o en proceso de liquidación. **15.** Tener para sí y/o dotar al personal que vincule a las actividades operativas, los elementos indispensables para desarrollar sus labores en condiciones de higiene y seguridad con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. **16.** Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen. **17.** Dotar bajo su costo al personal que presta el servicio de los respectivos elementos de protección personal para desarrollar sus labores en condiciones de seguridad y protección, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente (si aplica). **18.** En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

1.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir integralmente con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones administrativas y contractuales establecidas en la invitación pública, el anexo técnico y la propuesta presentada.
2. Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su exclusiva responsabilidad, sin que exista vínculo laboral, subordinación o dependencia alguna con la Administración Municipal de Pauna.
3. Obrar con lealtad, diligencia y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas y dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la contratación estatal.
4. Acatar las instrucciones impartidas por la Administración Municipal de Pauna, a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato.
5. Suministrar de manera integral la totalidad de las herramientas, equipos y elementos descritos en el anexo técnico, garantizando que sean nuevos, de primer uso y en óptimas condiciones de funcionamiento.
6. Garantizar que los bienes suministrados cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas, capacidades, materiales y características ofertadas y aceptadas por la Administración Municipal.
7. Asumir por su cuenta y riesgo el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en el lugar que indique la Administración Municipal dentro del municipio de Pauna, Boyacá.
8. Reponer, a su costa y dentro del plazo que determine la supervisión del contrato, cualquier bien que resulte defectuoso, incompleto o que no corresponda a las especificaciones técnicas contratadas, sin generar costos adicionales para la Administración Municipal.
9. Mantener indemne a la Administración Municipal de Pauna frente a cualquier reclamación, daño o perjuicio causado a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, incluyendo aquellos derivados del transporte, entrega o manipulación de los bienes.
10. Cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales de su personal, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, acreditando dichos pagos mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
11. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y hasta su liquidación, y comparecer cuando sea requerido para la suscripción del acta de liquidación.
12. Asumir cualquier sanción, obligación o responsabilidad que pudiere imponerse a la Administración Municipal de Pauna como consecuencia de incumplimientos legales o contractuales imputables al CONTRATISTA.

13. Ejecutar el contrato utilizando sus propios medios técnicos, logísticos y operativos, sin generar costos adicionales para la Administración Municipal distintos a los expresamente pactados.

1.2.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

2. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
Realizar la supervisión del contrato.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (6) meses y/o hasta agotar el valor del presupuesto oficial, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, o hasta agotar la totalidad del presupuesto, lo que ocurra primero, previo registro presupuestal correspondiente y aprobación de la garantía única por parte del de la secretaria de General y de Gobierno del Municipio de Pauna – Boyacá, cuando aplique.

3. VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA: El valor del contrato que se deriva de la presente aceptación de oferta corresponde a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.CTE. (\$48.350.000) Precio unitario \$3.476.430** valor que incluye los costos directos e indirectos, de acuerdo a la siguiente relación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT
1	ADAPTADOR MECANICO MACHO PN 16 DE 32MM X 1"	UND	1	\$ 18.700,00
2	ADAPTADOR MECANICO MACHO PN 16 DE 63MM X 2"	UND	1	\$ 60.700,00
3	ADAPTADOR PVC PRESION HEMBRA DE 1"	UND	1	\$ 3.000,00
4	ADAPTADOR PVC PRESION HEMBRA DE 1/2"	UND	1	\$ 770,00
5	ADAPTADOR PVC PRESION HEMBRA DE 2"	UND	1	\$ 14.850,00
6	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 1 1/2"	UND	1	\$ 6.150,00
7	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 1"	UND	1	\$ 2.400,00
8	AZADON CON CABO	UND	1	\$ 61.100,00
9	BUJE PVC PRESION DE 1" X 1/2"	UND	1	\$ 1.870,00
10	BUJE PVC PRESION DE 1" X 3/4"	UND	1	\$ 1.830,00
11	BUJE PVC PRESION DE 1" X 3/4"	UND	1	\$ 1.830,00
12	BUJE PVC PRESION DE 2" X 1 1/2"	UND	1	\$ 8.370,00
13	BUJE PVC PRESION DE 3/4" X 1/2"	UND	1	\$ 930,00
14	CEMENTO GRIS X 50 KG	BULTO	1	\$ 40.750,00
15	CEPILLO TIPO EDIS	UND	1	\$ 46.000,00
16	CODO PVC PRESION DE 2"	UND	1	\$ 17.700,00
17	COLLAR DERIVACION PVC PRESION DE 2" X 1/2"	UND	1	\$ 12.850,00
18	COLLAR DERIVACION PEAD DE 63 MM (2") X 32MM (1")	UND	1	\$ 39.400,00
19	COPA HG DE 2" X 1 1/2"	UND	1	\$ 30.700,00
20	CUCHILLA PARA GUADAÑADORA	UND	1	\$ 17.550,00
21	ESCOBA CERDA SUAVE	UND	1	\$ 16.000,00
22	FLOTADOR BOLA COBRE DE 3/4"	UND	1	\$ 139.000,00
23	FLOTADOR BOLA COBRE DE 2"	UND	1	\$ 635.500,00
24	GRATA CON MANGO	UND	1	\$ 16.600,00
25	HIDROXICLORURO DE ALUMINIO X 25 KG	GARRAFA	1	\$ 192.500,00
26	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO CONCENTRACION DE CLORO LIBRE MINIMO DEL 65-70% CANECA X 45 KG. USO PARA AGUA POTABLE	CUÑETE	1	\$ 885.000,00
27	HOJA DE SEGUETA	UND	1	\$ 6.250,00
28	LIMA TRIANGULAR	UND	1	\$ 8.400,00
29	LIMPIADOR PVC X 1/4	UND	1	\$ 72.650,00
30	LUBRICANTE PARA TUBOS X 500 GRS	UND	1	\$ 34.500,00
31	MACHETE TRES CANALES	UND	1	\$ 28.650,00
32	MARCO DE SEGUETA	UND	1	\$ 49.400,00
33	METRO DE CABLE COAXIAL	ML	1	\$ 1.650,00
34	METRO DE CABLE DUPLEX 2 X 16	ML	1	\$ 1.550,00
35	PALA CUADRADA No 4 CON CABO	UND	1	\$ 48.600,00



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT
36	PALA REDONDA No 2 CON CABO	UND	1	\$ 38.550,00
37	PALA TIPO CARBONERA CON CABO	UND	1	\$ 52.500,00
38	PICA CON CABO	UND	1	\$ 65.500,00
39	POLICRORURO DE ALUMINIO GRANULADO X 25 KG	BULTO	1	\$ 176.000,00
40	RECOGEDOR	UND	1	\$ 19.000,00
41	REGISTRO PVC DE BOLA DE 1" LISO	UND	1	\$ 18.900,00
42	REGISTRO PVC DE BOLA DE 1/2" LISO	UND	1	\$ 7.700,00
43	REGISTRO PVC DE BOLA DE 2" LISO	UND	1	\$ 52.750,00
44	REGISTRO PVC DE BOLA DE 2" ROSCADO	UND	1	\$ 52.750,00
45	SEMICODO PVC PRESIÓN DE 1"	UND	1	\$ 4.900,00
46	SEMICODO PVC PRESIÓN DE 1/2"	UND	1	\$ 1.700,00
47	SEMICODO PVC PRESIÓN DE 2"	UND	1	\$ 20.750,00
48	SOLDADURA PVC X 1/4	UND	1	\$ 150.900,00
49	TAPON PVC PRESION ROSCADO DE 1"	UND	1	\$ 3.100,00
50	TEE MECANICA PN 16 DE 25MM (3/4")	UND	1	\$ 26.750,00
51	TEE PVC PRESIÓN DE 1/2"	UND	1	\$ 1.300,00
52	TUBO PVC DE PRESIÓN RDE 11 DE 3/4 "X 6MTS	UND	1	\$ 45.650,00
53	TUBO PVC DE PRESIÓN RDE 13.5 DE 1" X 6MTS	UND	1	\$ 61.750,00
54	TUBO PVC DE PRESIÓN RDE 21 DE 1 1/2" X 6MTS	UND	1	\$ 105.000,00
55	TUBO PVC DE PRESIÓN RDE 9 DE 1/2 " X 6MTS	UND	1	\$ 34.600,00
56	UNION PVC PRESIÓN DE 1 1/2"	UND	1	\$ 3.950,00
57	UNION PVC PRESIÓN DE 1"	UND	1	\$ 1.600,00
58	UNION PVC PRESIÓN DE 2"	UND	1	\$ 6.500,00
59	UNION PVC PRESIÓN DE 1/2"	UND	1	\$ 630,00
TOTAL				\$ 3.476.430,00

El valor de la aceptación de oferta está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS- 2026050011 del 4 de mayo de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda.

4.FORMA DE PAGO: El Municipio de Pauna, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: pagos parciales a valores unitario de acuerdo al precio ofertado, previa entrega y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, constancia de la respectiva entrada al Almacén del Municipio, si aplica.

Para efectos del pago (s), el Contratista deberá presentar:

- a) Factura o documento equivalente de conformidad con la Ley.
- b) Certificación del supervisor en la que conste la verificación de cumplimiento del objeto, de las obligaciones, acreditación de inscripción de los participantes, entregables y aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
- c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social, cajas de compensación y demás de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes.
- d) Certificación Bancaria.

La forma de pago prevista está sujeta a la situación de los recursos por parte del Municipio una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual de Caja) y dentro de los 30 días siguientes a la presentación de los documentos requeridos para el efecto. Los pagos se realizarán mediante abono en cuenta.

NOTA: En el evento que el contrato sea soportado presupuestalmente por varios rubros, deberá informarse una vez adjudicado el proceso de selección a la Secretaria de General y de Gobierno el porcentaje que se afectara por cada rubro, para cancelar el valor del contrato con el fin que establezca en la minuta de este.

5. GARANTÍA ÚNICA: En el evento de haberse requerido garantías:

De conformidad con lo señalado en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del MUNICIPIO, una Garantía Única, la cual cubrirá los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato y que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO	VALOR	TIEMPO
Cumplimiento	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la aceptación de oferta
Calidad de los bienes	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de la aceptación

6. SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo del JEFE DE UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y Supervisión del Municipio vigente.

El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución de este, de igual manera tendrá las obligaciones, responsabilidades y atribuciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN. El lugar de entrega de los bienes objeto del presente suministro será en el lugar que designe el supervisor del contrato, la cual estará ubicada en el casco urbano del Municipio de Pauna, Boyacá. El contratista deberá coordinar con el supervisor la fecha y hora exacta de la entrega, y será responsable del transporte, cargue y descargue de la totalidad de los elementos hasta el sitio de almacenamiento final.

8. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Aceptación de la Oferta se entiende perfeccionada con la firma del Ordenador(a) del Gasto de la Entidad. Para su ejecución se requiere la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de las Garantías, cuando aplique.

PARÁGRAFO: La presente aceptación de oferta, se publicará en www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se suscribe en Pauna Boyacá, el doce (12) días del mes de junio de 2026.

Original Firmado

JULIO RAMIRO PEÑA RAMIREZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Yeferson Alirio Murcia J. / Asesor contratación
Revisó: Daniel Fernando Ballen Poveda / Secretaria de Planeación
Aprobo: Julio Ramiro Peña Ramirez/ Alcalde municipal